



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2012
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 9 DE MAYO DE 2012.

Excmos/as. Sres/as.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a nueve de mayo del año dos mil doce, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

Acuerdo Único.- 1. Por virtud de la delegación expresa efectuada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del pasado 3 de mayo, para ejecución de la sanción de traslado forzoso impuesta al Magistrado **D. XXX**, por su actuación como titular del Juzgado XXX, la Comisión Permanente ha examinado la relación de plazas vacantes de categoría de Magistrado al día de la fecha, según la propuesta del Servicio de Personal Judicial, a la que se anexan los informes del Servicio de Inspección sobre la situación de cada una de ellas.

2. Tomando en consideración, los requisitos previstos en el artículo 420.1.c de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la entrada de asuntos y pendencia que presentan los destinos comprendidos en la propuesta, su grado de disponibilidad, el orden jurisdiccional en el que venía ejerciendo funciones el Magistrado sancionado, y particularmente la mínima cobertura actual por Magistrados titulares de que disponen los órganos del partido judicial de XXX, así como la problemática de sustituciones existente para el Juzgado de lo Penal, se concreta la preferencia que merece la cobertura de la vacante que se acuerda adjudicar a **D. XXX**, que es el Juzgado XXX, sin posibilidad de obtener otro distinto mediante concurso en el plazo de un año a contar desde la fecha en que tome posesión del mismo, en el término de veinte días a contar desde la notificación del presente acuerdo.

Notifíquese al interesado, haciéndole saber que cabe interponer contra este acuerdo Recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, o, en su caso, el potestativo de reposición.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del Acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y cincuenta minutos, de lo que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL